UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 24 SET. 2010

(00 1583)

"Por medio de la cual se concede *Permiso remunerado*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, *JANETH TOVAR GUERRA*, mediante escrito fechado 7 de septiembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicito permiso remunerado para el docente ***MANUEL ANTONIO PEREZ***, para asistir en calidad de ponente en el Segundo Encuentro Nacional de Grupos de Investigación registrados por Colciencias en el área de Educación, en la ciudad de Neiva-Huila, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. ***Situaciones Administrativas.*** *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*
(...)
2. Permiso: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *permiso remunerado* al servidor público ***MANUEL ANTONIO PEREZ,*** para que asista en calidad de ponente en el Segundo Encuentro Nacional de Grupos de Investigación registrados por Colciencias en el área de Educación, en la ciudad de Neiva-Huila, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Facultad de Educación, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA
Elaboró: Rosmery Muñoz Manjarrés
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica